|  |  |
| --- | --- |
|  | **AJUNTAMENT DE L’ELIANA (València)**Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L’Eliana. Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 |

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha: 12 de diciembre de 2016.

Hora de inicio: 19:00 horas – Hora de conclusión: 20:05 horas.

Lugar: salón de sesiones en edificio de Casa Consistorial.

ASISTENTES:

Presidente efectivo: la Concejal delegada del área, Dª Mercedes Berenguer Llorens.

Vocales:

(Por partidos políticos): representantes de PSOE, PP, Compromís, C’s e EU-Els Verds-Sumem.

(Por asociaciones vecinales): AVV “Entrepins” y AVV “Montesol y adyacentes”.

(Por Consejo Sectorial Escolar): representantes de las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as del I.E.S. y del C.E.I.P. “Montealegre”.

(Por asociaciones culturales): representante de la Asociación “Centre d’Estudis Locals” (CEL), Club de Lectura, Unió Musical y “Jam Poètica”.

(Por entidades de medio ambiente): Foro Agenda Local21.

(Por clubes deportivos): no consta.

Secretario: D. Rafael V. Fernández Bas, Oficial Mayor (Secretario accidental).

 Declarada abierta la sesión, pasan a examinarse los asuntos que componen el orden del día de la sesión, incluido en la convocatoria, que ha sido difundida previamente entre las entidades asistentes:

**Primero.-** **Aprobación del acta anterior, si procede.**

Por asentimiento se declara aprobada el acta de la sesión precedente, correspondiente al día 22 de abril de 2016.

**Segundo.- Propuesta Presupuesto 2017.**

La Presidencia le concede la palabra al Concejal delegado de Hacienda, Sr Pere J. Inglés, quien hace referencia a las novedades más destacadas en el proyecto del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2017 respecto al del presente año 2016. Indica que se prevé una reducción, impuesta por el Ministerio de Hacienda, del techo del gasto, que afecta a 12.000,00 € aproximadamente, y que por correo electrónico se remitirán los datos exactos que han resultado corregidos después de los últimos cálculos efectuados. En general, señala que el panorama económico se caracteriza por indefiniciones en un clima de incertidumbre, tanto por la coyuntura económica y de gobierno, al no estar aprobada la Ley de Presupuestos del Estado, como por las instrucciones o recomendaciones de la Unión Europea, lo cual indudablemente afectará a las entidades locales. No obstante, para poner en marcha las actuaciones inversoras, resulta necesario aprobar el Presupuesto para 2017, aunque ya avanza que durante el ejercicio se realizarán múltiples modificaciones presupuestarias. A grandes rasgos, es similar al de 2016, y realiza un repaso por capítulos del estado de gastos: en materia de personal, la única variación es la incorporación de tesorero, provista por funcionario con habilitación nacional, así como la integración de la bolsa de inserción social, que venía dotándose con cargo al capítulo II. En el capítulo IV se realiza una determinación de las subvenciones nominativas, dejando un fondo para las que puedan concederse por concurrencia competitiva o para ayudas sociales. En el capítulo V se contempla una cuantía para contingencias de 620.000,00 €, para atender a la aportación a la implantación de la Planta desnitrificadora, en función del resultado de las gestiones con el Ministerio competente. En el capítulo VI se incluye a la inversión financieramente sostenible (IFS). En cuanto al estado de ingresos, las previsiones de tributos propios responden en un 96-97% a la fidelidad de los datos de recaudación por cada uno de los conceptos o figuras impositivas o de tasas, en tanto que el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) por acción del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, ha visto alterado los coeficientes de actualización de valores catastrales con una disminución del 13%, y en cuanto a la participación en tributos del estado (PIE) resulta análoga a la del presente ejercicio.

En conclusión, se presenta un proyecto presupuestario municipal para 2017 que arroja un saldo positivo, con mayores ingresos previstos que gastos comprometidos.

(Abierto turno de palabra, por representante de Ciudadanos se hace referencia a los rumores sobre la posibilidad de incremento global de los valores catastrales, y en el mismo sentido la Sra Peris respecto a la extensión de los municipios objeto de revisión. Asimismo pregunta si no sería más conveniente acudir a la prórroga presupuestaria hasta que sea aprobada la Ley de Presupuestos del Estado. El Sr Inglés señala que no hace caso de rumores y que ninguna información oficial se dispone, y que la prórroga impediría que se acometieran las actuaciones inversoras o se concedan subvenciones o ayudas, por lo que resulta más operativo que haya que aprobar sucesivas modificaciones presupuestarias. Amplía la información haciendo referencia al plan estratégico de subvenciones, mediante una nueva aplicación presupuestaria para transferencias corrientes a las entidades beneficiarias, que está en trámite, para poner proporcionar la completa información al registro que gestiona el Ministerio de Hacienda, centralizando la recogida de datos de las ayudas que conceden las entidades locales. Respecto a las ayudas sociales, la reducción comparativa del importe no significa que cuando se proceda a la liquidación, la cuantía sea inferior, porque, en atención a las necesidades sociales acreditadas, mediante modificaciones de créditos se ampliará el importe inicial, y que así viene haciéndose, sin desatender a quienes por informes sociales así se justifique. La Presidencia amplía la información, señalando que la Diputación Provincial ha efectuado previsiones para compensar a los Municipios para ayudas sociales, y que en el Presupuesto municipal tan solo se reflejan los fondos propios, por lo que al final las aportaciones para fines sociales será mucho mayor. Insiste el representante de Ciudadanos, interesando información sobre el estado de ejecución de las partidas destinadas a Bienestar Social, y le indica el Concejal delegado que en 2016 han sido atendidas todas las necesidades sin haber de habilitar crédito extraordinario en ningún caso.

Por la asociación de comerciantes se piden datos sobre la morosidad en el pago a proveedores. El Sr Inglés señala que es muy bajo, y que del mismo modo la recaudación en período voluntario tiene un nivel muy elevado, deduciéndose que, de forma comparativa con otros ayuntamientos, resulta escasa proporcionalmente la población con dificultades económicas y que los pagos fraccionados de tributos no han sobrepasado el número de 500 en 2016.

También se refiere el interpelante a la conveniencia de proporcionar el Presupuesto en formato Excel para que pueda conocerse con qué partidas e importes cuentan las distintas Concejalías. El Sr Inglés le indica que, una vez aprobado el presupuesto, será publicado en la “web” y que se intentará que el formato sea más adecuado para su comprensión, pero que en todo caso el Capítulo II, que es el que refleja las compras de bienes y servicios que corresponde gestionar a cada departamento o área, dispone de una asignación de códigos por programas de las delegaciones, estando ordenado por cada una de las Concejalías.

Por fin, un vecino en su propio nombre menciona la dotación de 0 euros como ingreso por multas de tráfico. El Sr Inglés le informa que se trata de una partida de aplicación abierta, y que le gustaría que no hubiera infracciones de tráfico y seguridad vial y por tanto que no existieran procedimientos sancionadores por dicho concepto).

(Se distribuye información sobre las líneas generales del Presupuesto en soporte papel).

 **Tercero.-** **Informe de Presupuestos Participativos 2016 -2017.**

Por la Presidencia se informa que en la reunión precedente se dio cuenta de la posibilidad de elaborar propuestas relativas a la destinación de fondos para actuaciones inversoras en el ejercicio de 2017.

Concluido el plazo para elaboración de propuestas, que han sido analizadas por los servicios técnicos, y realizada votación para definir prioridades entre las que fueron admitidas, ha sido elaborada relación con la descripción de las actuaciones previstas y los importes correspondientes (Se distribuye en soporte papel información detallada).

Los criterios para la determinación de las inversiones, consistían básicamente en que se tratara de obras que no sean de mantenimiento o conservación y suministros de material no fungible, y en todo caso inversión financieramente sostenible (IFS), conforme a los parámetros establecidos por el Estado y autorización del techo del gasto, que su objeto sea de competencia municipal, conforme a la ley vigente, y que la financiación le haya de corresponder al Ayuntamiento, o de forma compartida con otras Administraciones Públicas que puedan subvencionarla. Las propuestas que no se atenían a lo expuesto, quedaron excluidas por razones justificadas.

En el proceso participativo 295 personas han formulado propuestas (con un máximo de 3 por vecino/a) y se ha computado un total de 752 votos.

El resultado fue el siguiente:

**1 145 REPARAR Y MEJORAR LAS ACERAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL** 100.000 €

**2 111 MEJORAR Y AMPLIAR LA RED DE CARRIL BICI Y CICLOVÍAS** 30.000 €

**3 95 CREAR UNA RUTA ESCOLAR SEGURA** 75.000 €

**4 85 CUBRIR LA ACEQUIA JUNTO AL PÀRKING DE CORTS VALENCIANES** 15.000 €

**5 69 PLANTAR MÁS ÁRBOLES EN LAS CALLES** 10.000 €

**6 55 ADECUAR EL TRAMO INICIAL DE C/. D’ELX** 6.500 €

**7 47 INCREMENTAR LA ILUMINACIÓN EN EL PARC DE LA PINADA** 30.000 €

**8 36 CREAR UNA ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL POLIDEPORTIVO** 18.000 €

**9 33 CONVERTIR ALGUNAS CALLES RESIDENCIALES EN VÍAS DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN** 12.000 €

**10 27 DOTAR LA PL. LLUÍS ESCRIVÀ DE EQUIPAMIENTOS** (MINIBÀSQUET, TENIS DE MESA) 26.500 €

**11 26 CONSTRUIR UNOS NUEVOS SERVICIOS PÚBLICOS (SANITARIOS) EN EL POLIDEPORTIVO** 16.000 €

**12 17 MEJORAR LA ACCESSIBILIDAD EN EL PARC DE LA PINADA DESDE C/. ROSERS O ROSALES**

(Se formulan preguntas coincidentes relativas al reducido plazo concedido para la formulación de propuestas, explicando la Presidencia que, de forma comparativa con otros municipios que han realizado procesos participativos semejantes, el tiempo concedido es muy superior, si bien en ejercicios futuros sería conveniente que hubiera mayor participación y abrir nuevos canales de comunicación para que el pronunciamiento de la población, de los vecinos(as), sea más significativo o un número más amplio de personas que den su opinión.

 **Cuarto.-** Ruegos y preguntas.

 No se formulan en modo alguno. No obstante, en cuanto al importe destinado a inversiones, en proporción al volumen global del Presupuesto Municipal, la Presidencia señala que se trata de los fondos propios de aportación económica municipal, pero que al final del ejercicio, la cuantía total se verá incrementada con las ayudas económicas finalistas que concedan las otras Administraciones Públicas, esencialmente la Diputación Provincial, para actuaciones inversoras).

Por su parte, la Concejal delegada de sostenibilidad ambiental, Sra Díaz Ocheda, se da cuenta, para estudio del Consejo con la documentación que se remitirá, de la iniciativa relativa a la elaboración de Ordenanza de protección de animales, que ha sido estudiada con veterinarios y técnicos especializados, y que en todo caso habrá de ser sometida a Consejo o mesa sectorial de forma previa a que se haya de pronunciar el Consejo de Participación y que sean aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. Expone las líneas generales de dicha normativa reglamentaria municipal y a preguntas de algunos asistentes, señala que se ha realizado una campaña publicitaria respecto a la recogida de defecciones caninas por los titulares de las mascotas y que el censo de animales dotados de “chip” informático lo gestiona el RIVIA, dependiente de la Generalitat, y que por razones de protección de datos de carácter personal no se dispone de dicha información, haciéndose gestiones para que puedan cruzarse informaciones sobre animales de compañía y los que se reputan como razas potencialmente peligrosas y otros antecedentes).

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión en la fecha y hora antes indicada, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA EL SECRETARIO

 (Oficial Mayor)

Fdo.: Mercedes Berenguer Llorens Fdo.: Rafael V. Fernández Bas